



PRÉSTAMO HIPOTECARIO PREMIER NO RESIDENTE

Descripción del producto:

HSBC le ofrece un Préstamo Hipotecario destinado al cliente Premier Extranjero para compra de primera vivienda o casa de veraneo.

Características y beneficios:

Clientes Premier HSBC Uruguay

- Financiación de hasta el 60% del valor de mercado, y no podrá exceder el valor de venta forzada de tasación. (*)
- Primera Hipoteca sobre el bien inmueble
- Tasa Efectiva Anual desde 5,75% + IVA en USD + Seguro de Vida

Notas: Sólo se realiza Primera Hipoteca o Prenda sobre Compromiso Compra Venta. El valor mínimo de mercado del inmueble debe superar los USD 60,000.

(*) En los casos en que el valor de compraventa sea inferior al valor de mercado de la tasación, el % a financiar se calculará sobre el valor de compraventa.



Juntos prosperamos



Condiciones de Préstamos Hipotecarios No residentes en USD:

Montos/Plazos	Destino Primera y Segunda Vivienda
Montos a financiar	Mín.: USD 100.000 Máx.: USD 800.000
Plazos máximos	Hasta 15 años
T.E.A	
	5.75% + IVA <small>En los casos donde el préstamo no sea cubierto con el seguro de vida, la TEA a aplicar será de 6,5% + IVA</small>

Cuotas amortizables iguales, mensuales y consecutivas, con posibilidad de abonar primera cuota a los 90 días.

Personas físicas que reúnan las siguientes condiciones:

- Edad: mayor de 21 y menor de 70. No puede exceder los 80 años al finalizar el plazo del crédito.
- Cumplir con el mantenimiento de fondos mínimos en cuenta exigible para el segmento Premier.
- Antigüedad Laboral:
 - Empleados: mínimo de 24 meses en el mercado laboral y mínimo de 12 meses en el mismo trabajo.
 - Profesionales e Independientes: tres años de trabajo estable.
- Relación Cuota / Ingreso neto:
 - USD = 20%
- Antecedentes crediticios favorables en los últimos 12 meses.



Juntos prosperamos



Costos asociados:

- Seguro de Incendio de la propiedad prepago, por el período del crédito y cedido a favor del Banco = Valor Constructivo x prima% x plazo del préstamo.
- Tasación de la propiedad: USD 150 + IVA. Se realizará una retasación cada dos años sin costo para el cliente. No es necesaria la presencia del cliente para la visita, inspección al inmueble.
- Costo de revisión de Hipoteca: 0,8% del monto del préstamo + IVA, con un mínimo de 12UR + IVA.
- Comisión por Cancelación Anticipada: (mínimo 24 cuotas pagas) 1% del saldo de capital o USD 500, cualquiera sea el monto mayor.
- Costo revisión Prenda (Para inmuebles que corresponda Prenda de compromiso de compra venta): 0,8% del monto del préstamo + IVA, mínimo 12UR + IVA; Costo revisión Hipoteca posterior, 12UR + IVA.
- Gestión de cobranza: multas a aplicar en la operativa. Esta comisión aplica cuando el cliente pague pasado el vencimiento de pago. En los casos que se pase hasta 72 horas y que abone la totalidad del pago contado, se entiende que cumplió con el pago para el cálculo de intereses financieros, pero generará la multa por: Cargo obligatorio ante el incumplimiento en el pago. VALOR a) 50 UI + IVA (cincuenta unidades indexadas más IVA) b) el 10% del monto impago. EL MAYOR DE a) y b)
- Paquete Cuenta Premier No Residente: En los casos donde el cliente no cumpla con los fondos mínimos requeridos en cuenta para el segmento Premier, se aplicará el cobro de comisión por bajo promedio. ⁽¹⁾



Impuestos asociados:

- El IVA sobre intereses se aplicará en forma mensual.
- Tasa de Control Regulatorio del Sistema Financiero: 0,1% anual del saldo de capital a fin de cada mes (Regulación Banco Central del Uruguay).
- Tasa de Prestación Complementaria: 0,345% anual del saldo de capital a fin de cada mes (Regulación Banco Central del Uruguay).

Nota: En caso de reinscripción de Prenda, costos a cargo del cliente \$2.530 correspondiente a timbre registral (**) + \$500 + IVA correspondiente a gestoría para inmuebles en el interior del país.

(*) Sujeto a aprobación crediticia.

(**) El costo de timbres registrales ajusta anualmente.

⁽¹⁾ Por mayor información dirigirse a las bases y condiciones.

Cualquiera de los importes detallados precedentemente podrá variar o ser modificados unilateralmente por el Banco, de acuerdo al procedimiento detallado en numeral 11 de las Condiciones Generales de Contratación y en el Artículo correspondiente de la documentación específica que se suscriba con el Cliente.

Banco HSBC es una institución supervisada por el Banco Central del Uruguay y Copab, por más información acceda a Bcu.gub.uy y Copab.org.uy

TEA: Tasa Efectiva Anual

Recuerde que ante cualquier duda o inquietud que Ud. pudiera tener con gusto lo atenderemos en nuestro Centro de Atención al cliente – Tel. 2915 1010 que funciona de Lunes a Viernes de 9 a 20 h. Asimismo podrá dirigirse personalmente a la Sucursal del Banco de su preferencia o enviarnos un correo electrónico a la siguiente casilla de correo: atencionalcliente@hsbc.com.uy. También podrá contactarse vía WhatsApp al 092 291510. En cualquiera de las Sucursales del Banco o en la página web de nuestra institución www.hsbc.com.uy usted tendrá a disposición copia del procedimiento para la atención de reclamos.

IMPORTANTE: La presente es una cartilla, por lo que incluye información resumida. Para mayor información acerca de estos productos o de otros productos o servicios ofrecidos por Banco HSBC, consulte nuestra página web: www.hsbc.com.uy o concurra personalmente a cualquiera de nuestras sucursales.



Juntos prosperamos